

Definición del índice	Índice efectivo - Porcentaje	Índice nominal equivalente para pagos semestrales - Porcentaje
Índice de referencia (porcentaje): Media móvil semestral, centrada en el último mes, de la tasa media de rendimiento interno de los valores emitidos por el Estado materializado en anotaciones en cuenta y negociados en el mercado secundario con vencimiento entre dos y seis años .....	11,701	11,377

Madrid, 9 de abril de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**8400** *RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la octava subasta del año 1992 de Letras del Tesoro correspondiente a la emisión de fecha 10 de abril de 1992 y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de abril de 1992.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 22 de enero de 1992 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 9 de abril de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de abril de 1992.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a un año.-Los resultados de la octava subasta de 1992, resuelta el día 9 de abril, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 10 de abril de 1992.

Fecha de amortización: 7 de abril de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 236.585,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 205.980,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,300 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 89,351 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 11,915 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,852 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido - Porcentaje	Importe nominal - Millones	Importe efectivo a ingresar por cada Letra - Pesetas
89,300	71.497,0	893.000,00
89,350	47.930,0	893.500,00
89,400 y superiores.	86.553,0	893.510,00

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 893.510,00 pesetas por cada Letra.

1.6 Segunda vuelta:

No se ha presentado ninguna petición a esta segunda vuelta.

2. Pagarés del Tesoro:

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 2 de abril de 1992, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta

Dirección General de 24 de enero de 1992, asciende a 16,0 millones de pesetas.

Madrid, 10 de abril de 1992.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**8401** *RESOLUCION de 11 de abril de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 18 de abril de 1992.*

SORTEO ESPECIAL «MADRID CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 1992»

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de abril de 1992, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 36.551 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios por serie	Premio especial	Pesetas
1 premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....		396.000.000
1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..		40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..		20.000.000
50 de 125.000 (5 extracciones de 4 cifras) ...		6.250.000
1.200 de 25.000 (12 extracciones de 3 cifras) ..		30.000.000
4.000 de 10.000 (4 extracciones de 2 cifras) ...		40.000.000
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....		2.000.000
2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....		1.417.500
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....		4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....		4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....		4.950.000
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....		12.487.500
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....		49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra. ....		50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra. ....		50.000.000
36.551		317.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

El sexto bombo, en su caso, contendrá tantas bolas como números de series se hayan emitido.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los